CONSEJO COMUNITARIO "RIO PALO"

Resolución de Alcaldía Municipal No. 1722 de 2005 (Octubre 18)
Resolución 359 del 21 de Octubre del 2020 - Ministerio del Interior
NIT. 900.138101-4 - E-mail: consejocomunitarioriopalo@yahoo.com

Puerto Tejada (Cauca), febrero 10 de 2026

Señores
CONSEJOS COMUNITARIOS:
Aires de Garrapatero, Santander de Quilichao
La Comunidad Negra de la Cuenca del Río La Quebrada, Santander de Quilichao
Unión Yarú, Padilla
PANDAO, Guachené
Señores
EQUIPO DE TRABAJO
Ciudad

Referencia. Invitación Socialización Convenio 2687 de 2026 celebrado entre Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD y el Consejo Comunitario Río Palo.

Ancestral Saludo,

En el marco del Convenio 2687 de 2026 celebrado entre Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD y el Consejo Comunitario Río Palo, cuyo objeto es: **Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD y el proceso organizativo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Consejo Comunitario Río Palo, que permitan el fortalecimiento de las formas organizativas y estructura de gobernabilidad y autonomía dentro de su territorio ancestral, como comunidad y pueblo en el departamento del Cauca, las cuales se encuentran en jurisdicción de la Dirección Territorial del departamento del Cauca, en el marco de la ley 1448 y sus decretos 4635 de 2011 a través de la generación de espacios de interlocución comunitaria y la construcción de insumos que permitan a la entidad avanzar en la consolidación de documentos misionales.** Nos permitimos invitarlos a la socialización:

DIA: Viernes 27 de febrero de 2026
HORA: 8:30 a.m.
LUGAR: Santander de Quilichao
SITIO: Por definir

Agradecemos de antemano su puntual asistencia.

Cordialmente,

FREDI MULATO
C.C. No. 1.501.418 de Puerto Tejada
Representante Legal CC Río Palo

RECIBIDO
MIGUEL JAVIER
R.L CC AIRES DE
GARRAPATERO
10 DE FEBRERO
2026

Powered by CamScanner

CONSEJO COMUNITARIO "RIO PALO"

Resolución de Alcaldía Municipal No. 1722 de 2005 (Octubre 18)
Resolución 359 del 21 de Octubre del 2020 - Ministerio del Interior
NIT. 900.138101-4 - E-mail: consejocomunitarioriopalo@yahoo.com

Puerto Tejada (Cauca), febrero 10 de 2026

Señores
CONSEJOS COMUNITARIOS:
Aires de Garrapatero, Santander de Quilichao
La Comunidad Negra de la Cuenca del Río La Quebrada, Santander de Quilichao
Unión Yarú, Padilla
PANDAO, Guachené
Señores
EQUIPO DE TRABAJO
Ciudad

Referencia. Invitación Socialización Convenio 2687 de 2026 celebrado entre Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD y el Consejo Comunitario Río Palo.

Ancestral Saludo,

En el marco del Convenio 2687 de 2026 celebrado entre Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD y el Consejo Comunitario Río Palo, cuyo objeto es: **Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD y el proceso organizativo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Consejo Comunitario Río Palo, que permitan el fortalecimiento de las formas organizativas y estructura de gobernabilidad y autonomía dentro de su territorio ancestral, como comunidad y pueblo en el departamento del Cauca, las cuales se encuentran en jurisdicción de la Dirección Territorial del departamento del Cauca, en el marco de la ley 1448 y sus decretos 4635 de 2011 a través de la generación de espacios de interlocución comunitaria y la construcción de insumos que permitan a la entidad avanzar en la consolidación de documentos misionales.** Nos permitimos invitarlos a la socialización:

DIA: Viernes 27 de febrero de 2026
HORA: 8:30 a.m.
LUGAR: Santander de Quilichao
SITIO: Por definir

Agradecemos de antemano su puntual asistencia.

Cordialmente,

FREDI MULATO
C.C. No. 1.501.418 de Puerto Tejada
Representante Legal CC Río Palo

Recibido:
Victor Balanta.
R.L. CC. la Comunidad Negra de la Cuenca del Río la Quebrada
Feb. 10 de 2026

Powered by CamScanner

CONSEJO COMUNITARIO "RIO PALO"

Resolución de Alcaldía Municipal No. 1722 de 2005 (Octubre 18)
Resolución 359 del 21 de Octubre del 2020 - Ministerio del Interior
NIT. 900.138101-4 - E-mail: consejocomunitarioriopalo@yahoo.com

Puerto Tejada (Cauca), febrero 10 de 2026

Señores
CONSEJOS COMUNITARIOS:
Aires de Garrapatero, Santander de Quilichao
La Comunidad Negra de la Cuenca del Río La Quebrada, Santander de Quilichao
Unión Yarú, Padilla
PANDAO, Guachené
Señores
EQUIPO DE TRABAJO
Ciudad

Referencia. Invitación Socialización Convenio 2687 de 2026 celebrado entre Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD y el Consejo Comunitario Río Palo.

Ancestral Saludo,

En el marco del Convenio 2687 de 2026 celebrado entre Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD y el Consejo Comunitario Río Palo, cuyo objeto es: **Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD y el proceso organizativo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Consejo Comunitario Río Palo, que permitan el fortalecimiento de las formas organizativas y estructura de gobernabilidad y autonomía dentro de su territorio ancestral, como comunidad y pueblo en el departamento del Cauca, las cuales se encuentran en jurisdicción de la Dirección Territorial del departamento del Cauca, en el marco de la ley 1448 y sus decretos 4635 de 2011 a través de la generación de espacios de interlocución comunitaria y la construcción de insumos que permitan a la entidad avanzar en la consolidación de documentos misionales.** Nos permitimos invitarlos a la socialización:

DIA: Viernes 27 de febrero de 2026
HORA: 8:30 a.m.
LUGAR: Santander de Quilichao
SITIO: Por definir

Recibido:
Omar Peña
R.L. C.C. PANDAO
Feb. 10 de 2026

Agradecemos de antemano su puntual asistencia.

Cordialmente,

FREDI MULATO
C.C. No. 1.501.418 de Puerto Tejada
Representante Legal CC Río Palo

Powered by CamScanner

CONSEJO COMUNITARIO "RIO PALO"

Resolución de Alcaldía Municipal No. 1722 de 2005 (Octubre 18)
Resolución 359 del 21 de Octubre del 2020 - Ministerio del Interior
NIT. 900.138101-4 - E-mail: consejocomunitarioriopalo@yahoo.com

Puerto Tejada (Cauca), febrero 10 de 2026

Señores
CONSEJOS COMUNITARIOS:
Aires de Garrapatero, Santander de Quilichao
La Comunidad Negra de la Cuenca del Río La Quebrada, Santander de Quilichao
Unión Yarú, Padilla
PANDAO, Guachené
Señores
EQUIPO DE TRABAJO
Ciudad

Referencia. Invitación Socialización Convenio 2687 de 2026 celebrado entre Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD y el Consejo Comunitario Río Palo.

Ancestral Saludo,

En el marco del Convenio 2687 de 2026 celebrado entre Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD y el Consejo Comunitario Río Palo, cuyo objeto es: **Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD y el proceso organizativo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Consejo Comunitario Río Palo, que permitan el fortalecimiento de las formas organizativas y estructura de gobernabilidad y autonomía dentro de su territorio ancestral, como comunidad y pueblo en el departamento del Cauca, las cuales se encuentran en jurisdicción de la Dirección Territorial del departamento del Cauca, en el marco de la ley 1448 y sus decretos 4635 de 2011 a través de la generación de espacios de interlocución comunitaria y la construcción de insumos que permitan a la entidad avanzar en la consolidación de documentos misionales.** Nos permitimos invitarlos a la socialización:

DIA: Viernes 27 de febrero de 2026
HORA: 8:30 a.m.
LUGAR: Santander de Quilichao
SITIO: Por definir

Agradecemos de antemano su puntual asistencia.

Cordialmente,

FREDI MULATO
C.C. No. 1.501.418 de Puerto Tejada
Representante Legal CC Río Palo

Recibí:
Luz Karine Possu Gonzalez
Representante Legal.
Consejo Comunitario
Unión Yarú
Padilla - Cauca
Febrero 10 de 2026
10:28 a.m.

Powered by CamScanner